

Mar del Plata, 9 de junio de 2022

Al Mtr. Federico THEA  
Presidente del  
Honorable Tribunal de Cuentas  
de la Provincia de Buenos Aires  
S-----/-----D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Presidenta del Bloque de Concejales del Frente de Todos del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredón, a los efectos de elevar una consulta al Tribunal que usted preside.

Actualmente se encuentra en tratamiento en Concejo Deliberante un convenio entre la Universidad Nacional de San Martín y el Municipio de Gral Pueyrredón para la implementación de un sistema de fотomultas.

El convenio, el cual se adjunta copia a la presente, fue firmado el día 21 de diciembre del 2021, por el Cdor. Carlos Greco en representación de la Universidad Nacional de San Martín y el Sr Intendente Municipal Guillermo Montenegro y fue ingresado al Cuerpo legislativo el día 10 de enero del 2022, para su tratamiento siendo identificado por el N° 2022-D-1030.

El convenio está siendo debatido por el cuerpo, y no ha sido aprobado aún por no reunir los consensos necesarios.

Ha surgido una interpretación por parte del Ejecutivo Municipal según la cual en virtud la Ley 15.310 promulgada el día 31/12/2021, en particular a partir de la modificación introducida al artículo 41 de la LOM, este

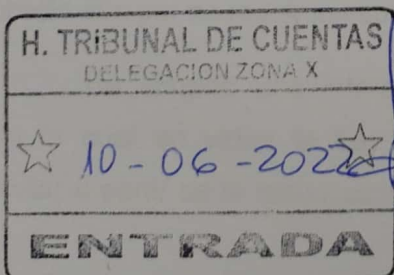
convenio en cuestión podría entrar en vigencia SIN necesidad de ser convalidado por cuerpo legislativo.

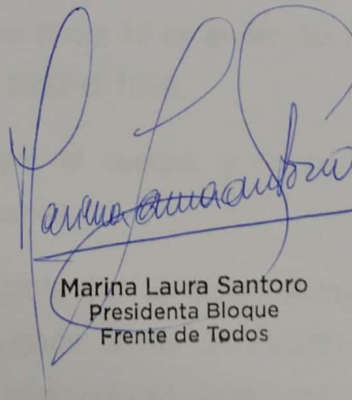
Las consultas en particular que le elevo en esta nota son las siguientes:

- a) Si las Universidades Nacionales se encuentran comprendidas dentro de lo que artículo 41 define como "**Administración Central, desconcentrados, descentralizados. Sociedades y Empresas del Estado, tanto de la Provincia de Buenos Aires como del Estado Nacional.**" Es decir, si son entes convenientes que estarían eximidos, o por el contrario no están dentro de esta categoría.
- b) El hecho que la fecha de la firma del convenio sea anterior a la fecha de promulgación de la Ley referida, impide que se pueda aplicar la nueva normativa a este convenio en particular?

Nos preocupa las consecuencias de instrumentar el convenio que inminente empezará a emitir multas a los vecinos y vecinas de Gral Pueyrredón, las cuales podrían encontrarse en un marco de ilegalidad en el caso que este convenio no esté amparado por este cambio normativo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar con atenta consideración.



  
Marina Laura Santoro  
Presidenta Bloque  
Frente de Todos